

RESOLUCIÓN N° 018-TE/2022
Betssy Chávez Chino – Willax TV

Lima, 5 de junio de 2022

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTOS,

Que el 31 de mayo de 2022 la Secretaría Técnica del Tribunal de Ética recibió la solicitud de queja de la congresista Betssy Chávez Chino contra Willax TV señalando que ponía en manifiesto el acoso del cual era víctima por parte de periodistas del medio de comunicación materia de queja, quienes se encontraban en el frontis del edificio donde reside, esperando su salida y entrevistando a sus vecinos que linda con acciones delictivas. La congresista también indica que la queja presentada se debe a que Willax no está ejerciendo periodismo; por el contrario, el seguimiento y acoso que hacen contra ella y sus vecinos. Además, indica que las acciones de Willax atentan contra la integridad y se ve vulnerado por el accionar irresponsable de algunos que profesan la labor periodística, sometiendo no solo al entrevistado que sin su autorización acuden a su domicilio exponiendo a sus familiares, vecinos y a ella. Indica también que en una ciudad que tiene los índices de inseguridad como Lima, es execrable que filmen su domicilio, menoscaben la intimidad de su hogar y no le permitan ingresar ni salir sin sentir acoso.

CONSIDERANDO,

Sobre la competencia del Tribunal

Que el artículo 7 del Reglamento establece que el Tribunal tiene competencia respecto a las solicitudes de queja que se presenten contra los medios de comunicación asociados al Consejo, así como de aquellos medios no asociados al Consejo que acepten su competencia.

Al respecto, Willax TV es un medio de comunicación no asociado al Consejo de la Prensa Peruana que aceptó la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana el 18 de agosto de 2021. No obstante, el 25 de enero de 2022 el representante legal del mencionado medio de comunicación remitió la carta S/N mediante la cual comunicó la renuncia a la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa. Por esa razón, el 6 de junio de 2022 el Tribunal remitió a dicho medio la Carta N° 009-2022-TE/CPP a través de la cual se invita al medio de comunicación a aceptar la competencia del Tribunal de Ética y se traslada la queja recibida.

El 10 de junio de 2022 el apoderado legal del medio remitió una Carta S/N en la que se rechaza la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana porque la solicitud de la congresista no se ajusta a una queja sino a una denuncia, la cual no está dentro de la competencia del Tribunal.

Por lo antes expuesto,

SE RESUELVE:

1. Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por Betssy Chávez Chino contra Willax TV por el rechazo de Willax TV a reconocer la competencia del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado con los votos aprobatorios de Diego García-Sayán L.; Celia Isabel Rubina Vargas, Jenny Canales Peña, Andrés Francisco Calderón López y Franklin Ernesto Ibañez Blancas.

DIEGO GARCÍA-SAYÁN L.
Presidente

CELIA ISABEL RUBINA VARGAS
Vicepresidenta

JENNY CANALES PEÑA
Vocal

ANDRÉS FRANCISCO CALDERÓN LÓPEZ
Vocal

FRANKLIN ERNESTO IBAÑEZ BLANCAS
Vocal